



**Ciudad de México, 25 de Agosto de 2022**

**Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/250/2022**

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.**

En atención al oficio MDSRPA/CSP/1238/2022, por el que se hace del conocimiento que en la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente, celebrada el 10 de agosto de 2022, el Pleno del Honorable Congreso de la Ciudad de México aprobó el Punto de Acuerdo que señala:

“PRIMERO.- ...LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONES LOS ACTOS DE EXTORSIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CORREDOR DE SAN COSME POR PARTE DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC A FIN DE EVITAR LA RESTRICCIÓN AL DERECHO AL TRABAJO DIGNO... SEGUNDO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE DETENGA LOS ATAQUES VIOLENTOS Y ARBITRARIOS, ASÍ COMO EL ATROPELLO A LA INTEGRIDAD Y DIGNIDAD DE QUIENES HACEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO; A FIN DE GARANTIZAR ESTRATEGIAS LEGALES, LEGÍTIMAS Y FORMALES DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE TODO SECTOR QUE HACE USO DIGNO DEL MISMO, INCLUYENDO A COMERCIANTES, SERVIDORES PÚBLICOS, TRANSEÚNTES, VECINAS Y VECINOS...”.

Recibido:	<i>Pamela</i>
Hora:	<i>1:47pm</i>
<b>29 AGO 2022</b>	
<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>	

Al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 4, 6, 7, 33, 36, 37, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como del Reglamento de la Ley en cita; se hace del conocimiento que corresponde al Ministerio Público y a las policías la investigación y persecución de los delitos cometidos en la Ciudad de México, así como el ejercicio de la acción penal, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y respeto a los derechos humanos.

Asimismo las medidas implementadas por esta H. institución de Procuración de Justicia para fortalecer las acciones que garanticen la atención a la ciudadanía en la integración de las investigaciones por hechos de carácter delictivo cometidos en



cualquiera de las demarcaciones territoriales de esta Ciudad, consisten en atender la noticia criminal en forma inmediata, y una vez cubierto el requisito de procedibilidad y exhibidos los datos de prueba que robustecen la imputación; se realizan las diligencias tendentes al esclarecimiento de los hechos, con estricto apego a la legalidad, encaminadas a la identificación y correspondiente sanción de los responsables.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
S U F R A G I O E F E C T I V O , N O R E E L E C C I Ó N  
C O O R D I N A D O R D E A S E S O R E S D E L A C . F I S C A L G E N E R A L**

  
**DR. ULISES LARA LÓPEZ**

**C.c.c.e.p. Lic. Ernestina Godoy Ramos.-** Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.  
**C. Rigoberto Avila Ordoñez.-** Secretario Particular de la Fiscal General.- En atención al Folio de Control de Gestión

0030310.  
EEVM